

ERTE
VIAJES
EL CORTE
INGLÉS

fasga



SPV RESPALDA LA PRÓRROGA DEL ERTE EN VIAJES EL CORTE INGLÉS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

En el reciente decreto que regula los ERTES, el Gobierno ha **eliminado** los ERTES ETOP por COVID. Esto quiere decir que las empresas que se acogieron a esta fórmula, solamente tienen dos alternativas:

01

Acordar un ERTE ETOP del Artículo 47 del ET. Esto supondría que:

- Más allá de los 180 días, la prestación por desempleo pasaría del 70%, al 50% de la base reguladora.
- No se repondrían las prestaciones de empleo (contador a 0).
- No hay obligatoriedad de mantener las cláusulas de garantía de empleo.

02

Acordar una prórroga del actual ERTE ETOP por COVID que nos están aplicando. Esto supondría:

- Mantener el cobro del 70% de prestación por desempleo más allá de los 180 días.
- Continuar con la ventaja de no consumir derechos de prestaciones en el caso de despido (mantener el contador a 0) hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- Mantener la cláusula de garantía de empleo.

Por estos motivos, en la reunión con la Empresa, **LOS DELEGADOS DE SPV HEMOS PLANTEADO NUESTRA CONFORMIDAD CON LA PRÓRROGA DEL ERTE ACTUAL**, por el que:

- Mantendremos la prestación por desempleo al 70% durante todo el ERTE.
- Conservaremos exactamente las mismas condiciones que estos últimos meses.
- En caso de despido tendremos derecho a la reposición de prestaciones.
- Tendremos garantía de empleo hasta finales de febrero del próximo año.